Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú
7160 Maipú

IMPLEMENTANDO CRONOGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA A BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARTIDO DE MAIPÚ

D E C R E T O Nº 1060

MAIPU, 28 de noviembre de 2017

Maipú, 27 de noviembre de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

El proyecto O 1052/2017, que se fundamenta en el gran estrés que están sometidos los bomberos voluntarios por su tarea ante la emergencia, lo que puede afectar a la salud;

Que es importante que los mismos sean sometidos a exámenes médicos periódicos que les permita conocer la condición psicofísica, a fin de reducir los riesgos a los que se exponen cuando acuden a una emergencia;

Que es sabido que todo trabajo conlleva riesgos que pueden desarrollarse en mayor o menor medida en relación a las particularidades de cada individuo y que la vocación de bombero tiene una exposición mayor a situaciones estresantes que pueden afectar la salud de los servidores públicos.

Que resulta necesario dar respuesta a una situación que combina en ellos el estado de alerta, estrés y tensión inherentes a la situación con las preocupaciones de la vida cotidiana y los problemas de la salud en general.

Que los exámenes periódicos son un valioso instrumento para evaluar las condiciones de salud general, verificar la presencia de posibles alteraciones causadas por diferentes factores de riesgo. Algunos factores de riesgo que atentan contra la salud y que deben evitarse son: • sobrepeso y obesidad • hipertensión • tabaquismo • sedentarismo • colesterol • situaciones de estrés • falta de sueño, etc.

Que producto del hábito y las costumbres, pero también de la dinámica propia de la tarea bomberil, estos factores están presentes en los cuarteles de manera aislada o combinándose entre sí. Es por eso que llegar a modificar las conductas no saludables dependerá de la responsabilidad, la constancia y el compromiso de todos.

Que las enfermedades relacionadas con el trabajo suelen ser graves e incapacitantes, no obstante, dos circunstancias permiten prevenirlas con facilidad: en primer lugar, sus agentes causales pueden identificarse, medirse y controlarse, y en segundo, los individuos expuestos pueden vigilarse y tener una intervención médica con regularidad.

Que por esta razón resulta necesaria la realización de exámenes de aptitud psicofísica, con una periodicidad de un año, y un plan especial para la salud para cuidar a los bomberos que prestan servicio a toda la población. Estos exámenes y plan de salud, al tener el cuerpo activo de Bomberos su asistencia social, deben ser gratuitos para ellos, pudiendo desarrollarse en el Hospital de Maipú.

Y luego de su tratamiento en Comisión, resultando el mismo aprobado con modificaciones, y su tratamiento en sesión ordinaria en el día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1537/2017

ARTICULO 1º: Impleméntese el Cronograma de atención médica a los bomberos voluntarios del partido de Maipú, que consistirá en un examen psicofísico anual realizado al Cuerpo activo de Bomberos Voluntarios, y que deberá ser coordinado por la Dirección medica del Hospital Municipal "Raúl F. Montalverne" o quien determine el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º: El mencionado examen psicofísico deberá contar al menos con los ítems sugeridos en el Anexo I de la presente Ordenanza, pudiendo la Dirección del Hospital Municipal "Raúl F. Montalverne" o la autoridad sanitaria competente, agregar o modificar los ítems de interés para el control de la salud de los bomberos voluntarios del distrito de Maipú, a fin de su evaluación de aptitud psicofísica.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus Efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .-

Firmado:
Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de noviembre de 2017.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1537/2017. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1060 de fecha 28 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

LORENA ANDREA OTERMIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maipú Bs. As.

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ · Prov. DE BUENOS AIRES ·

MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)

ANEXO I

EXAMEN Y EVALUACIÓN MÉDICA

Lugar y Fecha: .....

Datos Personales

Apellido y Nombre: .....
Fecha de Nacimiento: .....
DNI: .....
Trabajo actual: .....
Cuerpo de Bomberos al que pertenece: .....
Años en servicio: .....

Antecedentes Personales

2.1. Enfermedades

Diabetes	SI	NO
Hipertensión	SI	NO
Dislipemias	SI	NO
EPOC	SI	NO
Asma	SI	NO

Otras enfermedades: .....
Operaciones: .....
¿Fuma? SI NO
En caso de respuesta positiva indicar cuántos paquetes consume por día: .....
¿Consume alcohol? SI NO
En caso de respuesta positiva indicar qué bebida y cuántos vasos consume semanalmente: .....
¿Realiza actividad física? SI NO
En caso de respuesta positiva indicar qué tipo de actividad realiza y con qué frecuencia:
.....

2.2. Vacunas que debe tener al día
Tétanos-difteria Antineumocócica Antigripal Hepatitis B Antitetánica

2.3. Medicación Actual

Alergias Medicamentosas: .....
Alergias a Otros Elementos: .....
Antecedentes traumatológicos:.....
Cicatrices y/o otros Elementos Identifica torios: .....
.....
Observaciones:
.....
.....

Situación Médica Actual – Examen Clínico

Talla (metros): .....
Peso (kilos): .....
Grupo Sanguíneo: ..... Factor: .....
Contextura Física: .....
Tensión Arterial

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú
7160 Maipú

Sentado: ..... Parado: ..... Acostado: .....
Sentidos
Oído: ..... Vista: ..... Tacto: ..... Olfato: ..... Gusto: .....

Laboratorio de rutina: SI NO

Debe incluir: hemograma, glucemia, uremia, uricemia, hepatograma, colesterol HDL, colesterol LDL, Triglicéridos, eritrosedimentación y orina completa.

Observaciones:
.....
.....

Corazón
Electrocardiograma de reposo SI NO
Prueba Ergométrica Graduada (ideal) SI NO

Observaciones:
.....
.....

Certifico que el bombero se encuentra APTO para realizar actividad física.

.....
Sello y firma del Médico
En el caso de NO estar APTO, indicar el/los tratamiento/s a seguir y/o derive al especialista que corresponda.

.....
Sello y firma del Médico

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .-

Firmado:
Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de noviembre de 2017.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1537/2017. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1060 de fecha 28 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

LORENA ANDREA OTERMIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maipú Bs. As.

MUNICIPALIDAD DE MAIPU • PROV. DE BUENOS AIRES •

MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD de MAIPU

Maipú, 27 de noviembre de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

El proyecto O 1052/2017, que se fundamenta en el gran estrés que están sometidos los bomberos voluntarios por su tarea ante la emergencia, lo que puede afectar a la salud;

Que es importante que los mismos sean sometidos a exámenes médicos periódicos que les permita conocer la condición psicofísica, a fin de reducir los riesgos a los que se exponen cuando acuden a una emergencia;

Que es sabido que todo trabajo conlleva riesgos que pueden desarrollarse en mayor o menor medida en relación a las particularidades de cada individuo y que la vocación de bombero tiene una exposición mayor a situaciones estresantes que pueden afectar la salud de los servidores públicos.

Que resulta necesario dar respuesta a una situación que combina en ellos el estado de alerta, estrés y tensión inherentes a la situación con las preocupaciones de la vida cotidiana y los problemas de la salud en general.

Que los exámenes periódicos son un valioso instrumento para evaluar las condiciones de salud general, verificar la presencia de posibles alteraciones causadas por diferentes factores de riesgo. Algunos factores de riesgo que atentan contra la salud y que deben evitarse son: • sobrepeso y obesidad • hipertensión • tabaquismo • sedentarismo • colesterol • situaciones de estrés • falta de sueño, etc.

Que producto del hábito y las costumbres, pero también de la dinámica propia de la tarea bomberil, estos factores están presentes en los cuarteles de manera aislada o combinándose entre sí. Es por eso que llegar a modificar las conductas no saludables dependerá de la responsabilidad, la constancia y el compromiso de todos.

Que las enfermedades relacionadas con el trabajo suelen ser graves e incapacitantes, no obstante, dos circunstancias permiten prevenirlas con facilidad: en primer lugar, sus agentes causales pueden identificarse, medirse y controlarse, y en segundo, los individuos expuestos pueden vigilarse y tener una intervención médica con regularidad.

Que por esta razón resulta necesaria la realización de exámenes de aptitud psicofísica, con una periodicidad de un año, y un plan especial para la salud para cuidar a los bomberos que prestan servicio a toda la población. Estos exámenes y plan de salud, al tener el cuerpo activo de Bomberos su asistencia social, deben ser gratuitos para ellos, pudiendo desarrollarse en el Hospital de Maipú.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD de MAIPU

Y luego de su tratamiento en Comisión, resultando el mismo aprobado con modificaciones, y su tratamiento en sesión ordinaria en el día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA, SANCIONA LA SIGUIENTE:
ORDENANZA N°

Articulo 1°: Impleméntese el Cronograma de atención médica a los bomberos voluntarios del partido de Maipú, que consistirá en un examen psicofísico anual realizado al Cuerpo activo de Bomberos Voluntarios, y que deberá ser coordinado por la Dirección medica del Hospital Municipal "Raúl F. Montalverne" o quien determine el Departamento Ejecutivo.

Articulo 2°: El mencionado examen psicofísico deberá contar al menos con los ítems sugeridos en el Anexo I de la presente Ordenanza, pudiendo la Dirección del Hospital Municipal "Raúl F. Montalverne" o la autoridad sanitaria competente, agregar o modificar los ítems de interés para el control de la salud de los bomberos voluntarios del distrito de Maipú, a fin de su evaluación de aptitud psicofísica.

Articulo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus Efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .-

Lic. María Florencia Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.

Javier F. Santaron...
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

MAIPÚ, 28 de noviembre de 2017.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1537/2017. Promúlguese mediante el Decreto N° 1060 de fecha 28 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

LORENA ANDREA OTERMIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maipú Bs. As.

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ • Prov. DE BUENOS AIRES •

MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)

ANEXO
EXAMEN Y EVALUACIÓN MÉDICA

Lugar y Fecha: .....

Datos Personales

Apellido y Nombre: .....
Fecha de Nacimiento: .....
DNI: .....
Trabajo actual: .....
Cuerpo de Bomberos al que pertenece: .....
Años en servicio: .....

Antecedentes Personales

2.1. Enfermedades

Diabetes	SI	NO
Hipertensión	SI	NO
Dislipemias	SI	NO
EPOC	SI	NO
Asma	SI	NO

Otras enfermedades: .....
Operaciones:
.....
¿Fuma? SI NO
En caso de respuesta positiva indicar cuántos paquetes consume por día: .....
¿Consume alcohol? SI NO
En caso de respuesta positiva indicar qué bebida y cuántos vasos consume semanalmente: .....
¿Realiza actividad física? SI NO
En caso de respuesta positiva indicar qué tipo de actividad realiza y con qué frecuencia:
.....

2.2. Vacunas que debe tener al día

Tétanos-difteria Antineumocócica Antigripal Hepatitis B Antitetánica

2.3. Medicación Actual

Alergias Medicamentosas: .....
Alergias a Otros Elementos: .....

Antecedentes traumatológicos:.....
Cicatrices y/o otros Elementos Identifica torios: .....
.....
.....
Observaciones:
.....
.....
.....
.....

Situación Médica Actual – Examen Clínico

Talla (metros): .....
Peso (kilos): .....
Grupo Sanguíneo: ..... Factor: .....
Contextura Física:
.....
Tensión Arterial
Sentado: ..... Parado: ..... Acostado:
.....
Sentidos
Oído: ..... Vista: ..... Tacto: ..... Olfato: .....
Gusto: .....

Laboratorio de rutina: SI NO

Debe incluir: hemograma, glucemia, uremia, uricemia, hepatograma, colesterol HDL, colesterol LDL, Triglicéridos, eritrosedimentación y orina completa.

Observaciones:
.....
.....
.....
.....

Corazón
Electrocardiograma de reposo SI NO
Prueba Ergométrica Graduada (ideal) SI NO

Observaciones:
.....
.....

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD de MAIPU

.....
.....

Certifico que el bombero se encuentra APTO para realizar actividad física.

.....
Sello y firma del Médico
En el caso de NO estar APTO, indicar el/los tratamiento/s a seguir y/o derive al especialista que corresponda.

.....
Sello y firma del Médico

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .-

Lic. María Florencia Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
Concejo Deliberante

Javier F. Santarone
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

MAIPÚ, 28 de noviembre de 2017.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1537/2017. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1060 de fecha 28 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

LORENA ANDREA OTERMIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maipú Bs. As.

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
PROV. DE BUENOS AIRES

MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)